

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Tierra en Los Castillejos, hoy parcela en el paseo de Los Castillejos, números 37 y 39. Figurando en el título registral con medida de 25 áreas o 2.000 metros cuadrados.

Linda: Norte y este, dehesa Boyal; sur, don Ángel Saugar, y oeste, don Fermín Villalba.

Sobre parte de la finca anterior, existe construida vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, con varias dependencias, garaje y porche. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 265, libro 15 de Rozas de Puerto Real, folio 137, finca 1.910.

Tipo de subasta, 7.850.000 pesetas.

Dado en Navacarnero a 18 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—39.916.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 204/99, instados por «Banco de Santander Centra Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Fenoll Gutiérrez y doña María José de Juana Cruz, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 2000 a las trece horas; por segunda, el día 2 de noviembre de 2000, a las trece horas, y por tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción 31. Es la vivienda del piso cuarto, puerta quinta, tipo B, empezando a contar según se sale de la escalera hacia la izquierda y mide 73 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, a la misma con la puerta sexta o porción 32 y espacio libre sobre patio; izquierda, vivienda puerta cuarta o porción 30; espaldas, calle España de su situación; teniendo al frente el rellano o paso común y espacio libre sobre el referido patio.

Cuota: Le corresponden 2, 50 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores al folio 56 del tipo 1.825, libro 236 de Almoradí, finca número 10.432.

Tipo de subasta: Cinco millones quinientas veintisiete mil quinientas (5.527.500) pesetas.

Orihuela (Alicante), 31 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—40.868.

PARLA

Edicto

Don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, contra don Francisco Maqueda Villafruela y doña María Dolores Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001833199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Vivienda bajo, letra C, del portal 13, hoy 9, situado en planta baja de la casa en Pinto, calle Valdemoro, 13 y 13 bis, hoy 9 y 11, ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Inscripción: La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 957, libro 328, folio 215, finca número 10.305-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.245.000 pesetas.

Dado en Parla a 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—39.932.

PARLA

Edicto

Doña María José Mendoza Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Bonifacio Ventura Blas y doña Avelina Díaz Armada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2368000017042295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 27. Vivienda tercero, letra B, integrante de la casa números 8 y 10, de la calle General Mola, hoy Río Miño, de Parla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 569, libro 78, folio 134, finca 4.232, antes 23.181.

Valor de tasación: 8.878.330 pesetas.

Parla, 14 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.855.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Justo González Fernández, contra don Ramiro González González u doña Cristina Lamas Rey, en el que por resolución del esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2142-0000-0015-0212-1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsis-

tentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Que al folio 201 vuelto del libro 5 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección 2.ª, tomo 1.478 del archivo, aparece practicada la inscripción tercera, última de dominio vigente de la finca registral número 841, cuya descripción tomada de su inscripción primera es como sigue:

Urbana: Vivienda de la planta primera, finca número veintinueve, de la casa en Ponferrada, en la calle San Valerio, que tiene dos portales, señalados con los números 29 y 31 de policía urbana. Dicha vivienda tiene entrada por el portal número 31 de la calle San Valerio, está situada a la izquierda del portal contemplado el edificio desde la calle San Valerio y que es la de la derecha subiendo por las escaleras, señalada con la letra C, que tiene una superficie útil de 97 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, calle San Valerio y vista desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra D, rellano, caja de escaleras y vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra E; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B y que pertenece al portal I de los del edificio, y fondo, patio de luces. Tiene como anejos en la parte corresponde a este mismo portal: A) En la planta de sótano primero, el local carbonera grafiado en el número 10; B) En la planta de sótano segundo, el local bodega grafiado en la planta con el número 4; y C) En la planta bajo cubierta el local trastero señalado con el número 4. Se le asigna una cuota de 4 enteros 12 centésimas por 100.

Valorada en 10.110.850 pesetas.

Ponferrada, 29 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.849.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Juan José Maqueda Maqueda, doña María Josefa Jiménez Manzaneque, don Benigno Marín Muñoz, doña María del Carmen Requena Herraiz, don Eugenio Manzanero Heras, don Juan Ángel Extremera Muñoz, doña Carmen Reguillo Maqueda y «Construcciones Puvimax, Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4303-17-183-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Casa sita en la calle Siglo XIV, número 32, de La Villa de Don Fadrique, compuesta de varias habitaciones y dependencias, ocupando una superficie de 230 metros cuadrados de los que 120 metros cuadrados están edificadas y el resto corresponde a patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 965, libro 100, folio 23, finca 12.740.

Tasada en la cantidad de 7.360.000 pesetas.

Casa en la población de La Puebla de Almoradiel, calle Navas de Tolosa, número 3, compuesta de varias dependencias, en una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 635, libro 91, folio 210, finca 9.912, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Solar en la calle El Almendro, sin número, de La Puebla de Almoradiel que tiene una superficie de 402 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 982, libro 141, folio 142, finca 20.697.

Tasada en la cantidad de 2.010.000 pesetas.

Nuda propiedad de una viña de secano al sitio La Mamarera, de 62 áreas 62 centiáreas, en la población de Corral de Almaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.098, libro 196, folio 172, finca 22.939.

Tasada en la cantidad de 303.789 pesetas.

Nuda propiedad de una viña de secano al sitio Palomar de Oliva, de 28 áreas 19 centiáreas, con 400 cepas en la población de Villanueva de Alcardete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.087, folio 205, finca 18.873, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 136.759 pesetas.